

NORMAS DE CONVIVENCIA PRIMARIA

1. Entradas y salidas del Centro

- 1.1. El horario de entrada a clase será por la mañana a las 9:30 horas y por la tarde a las 15:00 horas.
- 1.2. La entrada se realizará por la puerta “de la palmera” (calle 1º de Mayo), que se abrirá diez minutos antes de la hora especificada. Los alumnos subirán directamente a su aula.
- 1.3. El horario de salida de clase será a mediodía a las 13:00 horas, y por la tarde a las 17:00 horas, siempre por la fachada principal. El alumnado de 1º a 4º saldrá por la puerta “de la palmera”, el de 5º y 6º por la puerta de Conserjería.
- 1.4. La puerta de entrada se cerrará a las 9:35 horas por la mañana, y a las 15:05 horas por la tarde.
- 1.5. Fuera del horario normal de entrada se podrá acceder al Centro por la puerta de Conserjería.
- 1.6. Durante el periodo de clases, el alumno no podrá salir del centro. Cuando tenga que ausentarse del Colegio sólo podrá hacerlo acompañado por sus padres o algún adulto autorizado para ello, el cual tendrá que firmar en Conserjería el correspondiente “exonero”.
- 1.7. Los alumnos que utilicen el servicio de comedor no podrán salir del centro en el horario del mismo. En caso de que alguno tuviera que ausentarse durante este periodo seguirá el procedimiento detallado en el punto anterior.

2. Indumentaria

- 2.1. Se cuidará el aseo personal y se utilizará un vestuario apropiado sin mostrar la ropa interior, escotes demasiado pronunciados o pantalones demasiado cortos. No se permite el uso del gorro, gorra o similares y guantes en sitios cerrados, aula, comedor, capilla..., se permitirá en patio cubierto y en patio descubierto.
- 2.2. Se establece la obligatoriedad de usar prendas distintivas (polo o sudadera con el logo del colegio) en cualquier actividad que se realice fuera del centro o en su representación.

3. Recreos

- 3.1. Ningún alumno permanecerá durante el tiempo de recreo en el aula, de no estar acompañado por el profesor correspondiente.
- 3.2. El patio cubierto es zona de paso o actividades reguladas por el profesorado, y no de juego o ensayos.
- 3.3. Durante el tiempo de recreo no se permitirá a los alumnos salir del centro.
- 3.4. Sólo se podrán utilizar balones de gomaespuma o de baloncesto, si su utilización es correcta.
- 3.5. Los balones para el juego serán los que los propios alumnos o clases aporten. No se podrán pedir ni guardar balones en la Conserjería.

4. Faltas de asistencia

4.1. Las faltas de asistencia y los retrasos tienen que ser justificados por el padre, madre o tutor legal del alumno. Para ello deben utilizar preferentemente la plataforma Educ@mos.

5. Durante las clases

- 5.1. Para un buen funcionamiento es necesaria la puntualidad por parte de todos.
- 5.2. No se puede comer en clase, salvo en Educación Infantil cuando la profesora lo indique.
- 5.3. Se podrá beber agua en clase en los momentos en que el profesor lo indique o cuando otorgue su permiso. Para ello el alumno podrá disponer de una botella de uso personal, que deberá guardar en su cartera o mochila, nunca sobre la mesa de trabajo.
- 5.4. El profesor/tutor decidirá la distribución de los alumnos en la clase.
- 5.5. Los padres bajo ningún concepto deben subir a clase sin el conocimiento previo del profesor. Para cualquier consulta deben concertar entrevista y, en caso de urgencia, será el conserje quien contacte con el profesor.
- 5.6. Durante la permanencia en el centro se evitarán aquellas actitudes que puedan molestar o interferir en el funcionamiento normal de la actividad escolar (gritos, carreras, saltos, empujones...).

6. Utilización del material escolar

- 6.1. Debemos usar correctamente el mobiliario del colegio (mesas, sillas, puertas, papeleras, etc.)
- 6.2. Debemos respetar el material de nuestros compañeros.
- 6.3. Debemos utilizar correctamente nuestro propio material.
- 6.4. Si, de forma voluntaria o por realizar un mal uso, rompemos el material que pertenezca al Centro o a algún compañero, deberemos abonar el importe del mismo.
- 6.5. Alumnos y profesores somos responsables de mantener el centro limpio y en buen estado de conservación.

7. Incumplimiento de normas

- 7.1. Ante una **falta leve**, el profesor que detecte la falta avisará personalmente al alumno y, si lo estima conveniente, a los padres y al tutor del alumno acerca de la incorrección y sus posibles consecuencias.
- 7.2. Si el alumno reincide en su comportamiento incorrecto, se convocará una reunión donde estarán presentes los padres, el tutor y el profesor. Se buscará una solución y se informará a los padres de las posibles consecuencias de una reincidencia.
- 7.3. Si hubiera una nueva reincidencia:
 - 7.2.1. El **profesor** rellena el parte en Educ@mos, indicando el motivo, y avisa al tutor, con el que acordará la sanción a imponer.
 - 7.1.2. El **tutor** comunica a los padres lo ocurrido.
 - 7.1.3. Cuando un alumno acumule **más de dos partes**, comparecerá **ante dirección** o jefatura de estudios, y se aplicarán las medidas correctoras pertinentes, que serán comunicadas a los padres del alumno (se tendrá en cuenta si hay circunstancias atenuantes ó agravantes que incidan en la medida a aplicar).

7.1.5. Si se reincide, tras aplicar medidas correctoras, se podría iniciar un expediente disciplinario y aplicar sanciones en base al Decreto de Convivencia.

7.4. Ante las **faltas graves** se informará en primera instancia al tutor, para que acuda al Equipo Directivo y se proceda según Decreto (04/2008 sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios).

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL

HORARIO

-El horario escolar comenzará por la mañana a las 9:30 y por la tarde a las 15:00. La hora de salida será por la mañana a las 13:00 y por la tarde a las 17.00.

-Durante los meses de septiembre y junio el horario será de 9:00 a 13:00.

-Rogamos puntualidad a los familiares que vienen a recoger a los alumnos.

-La entrada de los alumnos de educación Infantil y de sus acompañantes será por la puerta roja del parque. Respetadlo independientemente de que el resto de accesos estén abiertos.

-Los niños tienen que entrar solos en la clase. Los acompañantes los dejarán al pie de la escalera. De la misma manera los esperarán en el parque a la hora de salir.

-Los niños de Educación Infantil que tengan que salir del Centro serán recogidos por un adulto autorizado para ello, el cual tendrá que firmar en Conserjería el correspondiente "exonero".

-Los padres de los alumnos que sean recogidos algún día por una persona que no es la habitual, lo comunicarán con anterioridad.

-Para comunicar a la seño cualquier información hacerla llegar por escrito para evitar olvidos y confusiones.

PARQUE

-Recordamos que no se puede fumar dentro del recinto escolar aunque sea un recinto abierto.

-También hacemos memoria que los animales no pueden entrar al cole aunque no vayan sueltos.

-Se debe de abandonar el parque a las 13:00h y a las 17:00h. (se recoge al alumno y se abandona el parque de inmediato).

COSAS PERSONALES

-No se pueden traer a clase objetos de valor ni juguetes.

- Si es preciso traer dinero para realizar algún pago, hacedlo lo antes posible y siempre en un sobre con el dinero justo y el nombre y apellidos del niño/a. Por favor no entregar el dinero en la escalera ni fuera de las clases.

ROPA

- Todos los niños de Educación Infantil traerán babero rojo y blanco, con el nombre y una cinta cosida para poder colgarlo. Las chaquetas, abrigos, etc., llevarán también una cinta para poder colgarlos.
- Todo estará marcado con el nombre y apellidos del niño/a.
- Se establece la obligatoriedad de usar prendas distintivas (polo o sudadera con el logo del colegio) en cualquier actividad que se realice fuera del centro o en su representación.

ALMUERZO

- Los niños traerán el almuerzo y la botellita de agua dentro del saquito con el nombre puesto.

ENTREVISTAS

- Las entrevistas con la seño atenderán a las siguientes consideraciones:
 1. Concertadas por la seño: cuando ella considere necesario mantener una entrevista con ustedes, será ella misma quién les notifique el día y la hora.
 2. Los lunes, de 13:00 a 13:45 horas, las seños estarán disponibles para cualquier consulta que ustedes deseen realizar. En esta ocasión deberán comunicarlo con anterioridad, con el fin de que se tenga conocimiento de ello.
- Establecidos estos criterios rogamos que respeten el horario de entrevistas, absteniéndose de entrar a las clases o realizar consultas a la seño tanto en el momento de entrada como de salida de clase, con el fin de no entorpecer la marcha académica.

RECOGIDA DE NIÑOS

En caso de que no recojan los padres a los hijos hay que rellenar un formulario en el que se autoriza a otras personas. Deberán figurar el nombre y apellidos, el DNI, y el parentesco. Habrá que aportar adjunta una fotocopia de los DNI de las personas autorizadas que las seños guardarán.

Avisar con antelación a la seño.

No se entregará ningún niño a nadie que no esté en la ficha de autorizaciones.